SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Chincha, a los **diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho**, en las instalaciones del Centro Cultural de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en la Av. Luis Gálvez Chipoco Nº 170, **siendo las diez horas y veintiocho minutos**, se reunieron la Consejera Delegada del Consejo Regional para el año 2018, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo y los señores consejeros regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión extraordinaria convocada para tal fin.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Muy buenos días colegas consejeros, buenos días al público presente, buenos días señores periodistas.
Hoy día llevaremos a cabo la sesión extraordinaria que comprende el mes de agosto, antes quisiera por favor invitar al señor alcalde, César Carranza, alcalde provincial de Chincha para que tome asiento aquí en la mesa principal, muchísimas gracias señor alcalde.
Antes de iniciar esta sesión extraordinaria y de tomar la lista de las personas presentes, quisiera pedir un minuto de silencio por las personas que fallecieron en el terremoto del 2007.
SE PROCEDIÓ AL MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL TERREMOTO OCURRIDO EN LA REGIÓN ICA EN EL AÑO 2007.

Nuevamente reitero mi saludo al señor alcalde César Carranza ante todo por facilitarnos toda esta situación para llevar a cabo nuestra sesión descentralizada, igualmente a su gerente general y agradecerle infinitamente por todas las coordinaciones que se han venido dando en el transcurso de la semana pasada para poder reitero llevar a cabo esta sesión extraordinaria en la hermana provincia de Chincha.

La Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica del año 2018, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron **PRESENTE** los siguientes consejeros: Q.F. José Luis Tordoya Cabezas, Sra. Esther Cartagena Castrillón de Cotito, M.C. Gustavo Enrique Soto Lévano, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo y el Lic.

Adm. Geancarlo Martín Pérez Ruiz.; encontrándose **AUSENTES:** Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales, Sr. Eleodoro Trinidad Ceyrico, M.C. Javier Alfredo Grados Tello y el C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía.

Existe el quórum reglamentario Consejera Delegada para iniciar la sesión.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias señor secretario.
A continuación solicito la **dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 08 de agosto del 2018**, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario por favor, dé lectura a la agenda a tratarse en la sesión del día de hoy.

AGENDA

1. USO DE LA PALABRA DEL ING. CÉSAR CARRANZA FALLA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.

2. DICTAMEN N° 002-2018-GORE-ICA/CRI-CDPPYAT, COMISIÓN AGRARIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N°0008-2009-GORE-ICA, RESPECTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL PARA EL PROCESO DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA EN LA REGIÓN DE ICA. (OFICIO N°004-2018-GORE-ICA/CRI-CARNYMA-P).

3. DICTAMEN N° 005-2018-GORE-ICA/CRI-CALYR, COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, RESPECTO A LA DEROGACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO N° 036-2017-GORE-ICA, QUE PRIORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA (OFICIO N°009-2018-GORE-ICA/CRI-CALYR-P).

4. INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA MARÍTIMA – SECTOR CRUZ VERDE, DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias señor secretario. Señores consejeros, sírvanse levantar la mano aquellos que estén de acuerdo con la agenda a tratarse el día de hoy 17 de agosto del 2018.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor Alcalde, lo invitamos a que haga uso de la palabra como primer punto de esta sesión.

EL ING. CÉSAR CARRANZA FALLA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA: Muchísimas gracias. Muy buenos días señora Consejera Delegada y señores miembros del Consejo Regional, permítanme primero expresar los saludos cordiales de la provincia y el placer y honor que es para nosotros tenerlos en una sesión descentralizada extraordinaria dentro de nuestra provincia.
Permítanme expresar de igual modo nuestra visión y sentir como Municipalidad Provincial con respecto a las relaciones e historia que tenemos con el Gobierno Regional. En lo personal tengo viviendo 22 años acá en la provincia y de una u otra manera siempre he tenido la percepción de que hay una relación difícil de inversión, de coyuntura con respecto a la manera en que el Gobierno Regional prioriza y ve la provincia de Chincha, de una u otra forma siempre hemos expresado nuestro malestar y extrañeza por la priorización y desarrollo de proyectos de inversión. De una u otra forma, tal vez por recelos políticos, por diferencias o posiciones distintas siempre de una u otra forma hemos sentido una cierta relegación en el tema de priorización teniendo inclusive dos ex presidentes y uno en ejercicio chinchanos, igualmente hemos sentido esa decisión o ese sentir desde el punto de vista de nuestra población.
Nosotros y les cuento de manera absolutamente abierta, hemos tratado en esta administración de tender todos los puentes posibles con el Gobierno Regional para que se puedan priorizar proyectos de inversión de una u otra forma y que

no sean ni los recelos, ni posiciones personales o públicas o políticas las que puedan detener o priorizar situaciones de inversión en la provincia independientemente de donde se den dentro de nuestra provincia.
Hoy casi culminando nuestra administración y tengo que decir que inclusive en ese sentir, sentimos aún que la priorización de inversión no ha sido la ilusión o el anhelo que teníamos los chinchanos dentro de toda la situación particular, me voy a referir básicamente a situación real de proyectos e inversión que tenemos dentro de la provincia; nosotros en la relación de administración que tenemos entendemos que el Gobierno Regional ha tenido una situación de proyectos de transferencia complicadas básicamente en cuanto al tema de hospital y el tema cámaras de seguridad y voy a referirme específicamente a un tema que nos implica de manera directa que era el tema de cámaras de seguridad en el tema de inversión, nosotros le pedimos al Gobierno Regional que pudiera transferirnos parte de esas cámaras de las que estaban en la provincia para poderlas poner en uso nosotros inclusive con nuestra red de tecnología de fibra óptica y estructura y asumirla nosotros, nNunca nos pudieron transferir, ni siquiera la estructura local y de una u otra forma esa situación ha hecho que nosotros tengamos que priorizar nuestros temas de inversión de manera racional. En los temas de inversión, asimismo, expresamos nuestra extrañeza también debido a que la situación de inversión del hospital de la ciudad generó problemas adicionales por los recursos que estaban obviamente y debían ser priorizados para la puesta en marcha y servicio y eso es un tema que afecta a la población y que ojalá pueda ser revisado a la brevedad, tengo entendido que hay decisiones del gobierno central para tratar de corregir esa situación.

En los temas ya de inversión actual y priorización, el Gobierno Regional nos invitó los primeros meses del 2015 para presentar proyectos de inversión, somos la única municipalidad que llevó físicamente los proyectos de inversión en los niveles propuestos a nivel de expediente, no se nos aceptó ninguno, lamento obviamente esa priorización, se ejecutó un camino dentro de la provincia que es el camino que va a Larán lo cual saludamos y agradecemos; después se han priorizado proyectos de inversión como la defensa marítima de Tambo de Mora que tenemos problemas de ejecución, los canales que van hacia Ñoco rural que también están parados y tenemos evidentemente problemas de inversión y hubiéramos querido realizar la situación del canal de Ñoco urbano que está dentro de la priorización de inversión regional supuestamente y aquí llegamos al punto más sensible que tenemos los chinchanos no desde el punto

de vista de necesidad o priorización de inversión sino sobre un sentir que tenemos de una u otra manera que fue el proyecto de infraestructura deportiva del Estadio y aquí quiero comentarles dos cosas a ustedes; desde hace siete años el Gobierno Regional tenía el proyecto de estadio en sus manos, la Municipalidad en la administración anterior transfirió todas las facultades y uso para ejecución de ese proyecto y tengo entendido que ese proyecto quedó desestimado por el IPD y quedó a fojas cero, ya en esta gestión trataron de hacer la coordinación para que pudiera ser un sistema de obras por impuestos, después se nos comunicó que esto no fue posible, el año pasado en este mismo auditorio durante la sesión solemne, el Presidente Regional de muto propio informó que iba a ser un tema de priorización, un tema de transferencia de recursos por 15 millones (perdonen ustedes estos temas técnicos) y evidentemente la situación que se generó en esta situación obviamente de priorización desde el punto de vista técnico es la siguiente. La Municipalidad Provincial de una u otra manera el año pasado en octubre tuvo que modificar toda su estructura de inversión para empezar a trabajar el proyecto que no lo teníamos priorizado entenderá usted porque lo tenía la región y en el transcurso de esta año hemos tenido múltiples reuniones con las áreas técnicas del Gobierno Regional para ver el tema de transferencia que fue ofrecido en dos oportunidades por el Gobernador y en el avance de estas coordinaciones después nos comunican por escrito que habían sido desestimado por falta de recursos, pero él nos decía que era un tema de priorización directa. Después de la aprobación del perfil por las diferencias técnicas que teníamos con respecto a cómo evalúan ustedes y cómo evalúa la municipalidad provincial un proyecto, en esas semanas de priorización porque habría la opción de construir el estadio por etapas o un tema de aprobación integral, lo adaptamos a las priorizaciones de ustedes y eso fue acordado de esa manera, es más tuve una reunión personal con el Gobernador Regional para esta priorización, posteriormente a esa adecuación el Consejo Provincial de Chincha aceptó por Acuerdo de Consejo las modificaciones y posteriormente el Gobernador Regional nos dijo que no iba a ser posible esa transferencia, solamente quería que transfiriéramos el proyecto, al final entiendo yo que el problema de siempre es quién ejecuta el proyecto pero de una u otra manera fuera de ese tema, la provincia de Chincha va a ver postergada una vez más la situación de coyuntura de estadio que es un tema sensible para nosotros como población. Fuera de ello, vamos a seguir tratando hasta fin de año de priorizar todos nuestros proyectos de inversión y de una u otra manera mantener todas las relaciones con ustedes como Gobierno Regional en todos los alcances y

priorizaciones posibles y de una u otra forma explicar a nuestra población la priorización de inversión, el uso de recursos del Estado y las buenas relaciones que tiene que haber como instituciones públicas que siempre creo que es lo más difícil de hacer en el Estado, hacer que todos trabajen de una manera conjunta o un tema de priorización.
Como provincia de Chincha tengo que agradecerles los esfuerzos personales porque entiendo que el proyecto de estadio pasaba por una autorización del Consejo Regional y de una u otra forma lo que entiendo en este tema de relaciones es que la parte ejecutiva del Gobierno Regional nunca quiso que pase la autorización al Consejo Regional que es en realidad el procedimiento técnico para que nuestra gente sepa cómo funciona esto, la priorización de recursos del Estado tiene que pasar por autorizaciones del Consejo Regional, esto tengo entendido que no quiso priorizarse de esta manera para un tema de transferencia a la Municipalidad Provincial sino que al final lo que se quiso es que nosotros transfiramos el proyecto y creo que no entienden ni los plazos ni los temas de Estado porque habían plazos hasta la segunda sesión de junio que era el último plazo técnico para poder hacer esto, no fue priorizado ni entendido de esta manera. Independientemente de las responsabilidades personales o públicas tengo que agradecer siempre la voluntad del Consejo que siempre nos expresaron la posibilidad de que esto pudiera ser así y tengo perfectamente claro que por razones del ejecutivo no pudo ser priorizado de esta forma. Además de agradecer la voluntad de ustedes para obviamente la provincia de Chincha, tengo que de una u otra forma también expresar la posición pública que mantenemos nosotros con respecto al ejecutivo del Gobierno Regional y el malestar que hemos sentido nosotros por una situación que de una u otra forma no solamente incomoda sino que genera dentro de las expectativas de población que fueron generadas por el propio Gobernador Regional una sensación que nos deja este actuar dentro de la situación de recursos públicos y expectativas de población.
Además de ello agradecerles a ustedes su presencia y la deferencia de poderme permitir expresarnos a nombre de la provincia ante el Consejo Regional, muchísimas gracias señora Consejera Delegada.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias a usted señor alcalde. Efectivamente señores Consejeros, como consejera regional y Consejera Delegada abusando de la confianza que ustedes han tenido y depositado en mi persona, cumpliendo con mi labor de

fiscalización, definitivamente lo que ha manifestado nuestro Alcalde Provincial de Chincha, el Ing. Carranza es 100% verdad, nosotros hemos venido haciendo un trabajo de fiscalización y nos hemos dado con esta penosa realidad en donde hemos podido apreciar obras realmente abandonadas, obras inconclusas y que nunca se han ejecutado en esta gestión, se habló mucho pero no se hizo nada.
Por ejemplo tenemos obras inconclusas como la obra del mejoramiento del canal de Pampa de Ñoco bien señalada por usted señor alcalde que debería mejorar el regadío de los campos de cultivo de más de 7 mil familias del valle de Chincha lo cual no se ha concretado; a la fecha, esta obra se encuentra inconclusa y además abandonada desde el año 2016 en donde sólo se ha ejecutado aproximadamente un 35% si no me equivoco de la meta de esta obra, faltando recubrir el canal con concreto por una extensión de 6 Km. e instalar 17 compuertas. Esta obra no se ha culminado debido a la falta de interés del Gobernador Regional y de sus funcionarios, los mal llamados galácticos ya que no brindaron la protección necesaria al contratista y al supervisor de la obra, faltó coordinar con la policía también a fin de evitar la extorsión de la delincuencia que estaba infiltrada en construcción civil tanto para el contratista como para el supervisor y ¿dónde están guardadas las 17 compuertas que el GORE-ICA ya las había pagado?, hasta donde tengo conocimiento están en el local de un tercero o sub contratista de apellido Ramírez que no tienen nada que ver con el GORE-ICA ni con los agricultores beneficiarios, bajo ¿qué condiciones ha quedado en poder de este señor?, me pregunto yo, no vaya a ser que mañana más tarde nos cobre al Gobierno Regional por guardianía o simple y llanamente se apropie de las mismas.

Tenemos también obras abandonadas que causan indignación realmente, tenemos por ejemplo el mejoramiento del servicio de agua potable de Pueblo Nuevo, Grocio Prado y construcción de reservorio de 500 metros cúbicos, esta obra se encuentra abandonada desde el año 2013, o sea, desde la gestión anterior que en su momento supe denunciar y hacer frente a la situación, pero durante esta gestión de Fernando Cillóniz Benavides que asume el activo y el pasivo y teniendo conocimiento respectivo no ha hecho absolutamente nada para concluir esta obra, esta obra es de mucha utilidad, por la parte alta de estos dos distritos que sufren la falta de agua para consumo humano, pero por incapacidad de estos galácticos no han tomado la decisión de culminar dicha obra, lamentable realmente, penoso y también vergonzoso.

Para mayor información, el señor Gobernador indicó que existe material abandonado en propiedad de terceros como son tuberías, válvulas, codos, los mismos que corren el riesgo de perderse porque ustedes saben que a veces existen fantasmas que sustraen lo ajeno ya que se encuentra todo este material abandonado en el 2013, yo pregunto ¿por qué no se culmina esta obra?, es más doy una alternativa ¿por qué mejor no se transfiere esta obra a SEMAPACH?, que ellos con mayor conocimiento del tema y sobre todo conocimiento de la provincia de Chincha y con mayor capacidad de los famosos galácticos como lo han calificado los señores periodistas en el Gobierno Regional de Ica a los funcionarios tan sabihondos que ha traído el Gobernador, darle un mejor uso a estos artefactos, artículos y ponerlos al servicio de la población que tanto la necesita.

El Estadio Municipal de Chincha que bien lo ha nombrado nuestro señor Alcalde, César Carranza ha causado indignación, malestar, sobre todo tristeza en la juventud que anhelaba tanto el Estadio de Chincha. Este estadio fue dañado por el sismo del 2007, lamentablemente han pasado varios gobiernos municipales y regionales y no han hecho nada por rehabilitar este templo del deporte que ha sido alma máter de la formación de grandes futbolistas, entre otros deportistas que practican diversos deportes en el recinto; si bien es sabido el esfuerzo denodado que ha tenido nuestro Alcalde, César Carranza para que esto se lleve a cabo, lamentablemente no ha sido escuchado por el Gobierno Regional, la puertas han sido cerradas para él y sus funcionarios y todo lo contrario se ha ido a oído sordos totalmente. El Gobernador se ha burlado no solamente de la población deportiva sino de toda la provincia de Chincha, Chincha, Cuna de Campeones porque ofreció reconstruir este estadio, nunca ordenó la programación presupuestal para esta obra, yo me pregunto ¿por qué usted coordinó con la Municipalidad de Chincha para que inviertan sus escasos recursos en la elaboración del expediente técnico cuando usted señor Gobernador Regional no programó un solo sol para la ejecución de la obra? y eso lo sabe con mayor lujo de detalles también no solamente el señor Alcalde sino los funcionarios que están en la provincia de Chincha, el señor Gobernador Regional ha engañado, ha mentido, no ha cumplido con sus conciudadanos ni con las promesas que tan alegremente vertió ante los medios de comunicación y ante la población.
Otra obra que causa mucho dolor de cabeza y que es gran preocupación para nuestra consejera la Sra. Cartagena es el Puente Chamorro, infinidad de veces he visto a la Sra. Cartagena acudir a Gobernación, tocar la puerta, insistir

permanentemente para que este puente de una vez por todas sea subsanado, si hay alguna alternativa porque la población así lo exige; sin embargo, es una burla más del Gobernador dado de que este Puente Chamorro que queda en el distrito de El Carmen él se comprometió a gestionar la reconstrucción ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero luego cambió de opinión y manifestó que era el Gobierno Regional quien debería de hacer la reconstrucción, hasta donde tengo conocimiento no existe ni siquiera perfil y menos expediente técnico para la reconstrucción de este puente, caso contrario quisiera yo que me indique el pueblo de Chincha, específicamente los pobladores del distrito de El Carmen, ¿qué estudios han realizado con respecto a esta obra?, definitivamente ninguna, no hay ninguna, otra mentira más, somos provincianos, pero no somos tontos, merecemos respeto, todo aquello que se ofrece debe de cumplirse y no solamente crear falsas expectativas e ilusiones que luego se revierten en contra de la población causando tristeza, desengaño y sobre todo trayendo abajo la autoestima de cada uno de los conciudadanos.
Tengan en cuenta que se han causado enormes daños económicos a la población de El Carmen ¿por qué?, porque el Gobernador no le ha dado importancia, la inoperancia está obstaculizando el transporte de los productos agrícolas que produce esta zona de El Carmen y esto lo ha manifestado también la Sra. Cartagena en infinidad de oportunidades ante el Pleno de Consejo cuando hemos llevado a cabo sesiones ordinarias en la sede principal.
Se está obstaculizando también el transporte no solamente agrario sino de turistas en general, lo cual perjudica enormemente a la provincia hermana de Chincha y por qué no decirlo a la región en general.
No he querido seguir hablando en realidad de obras inconclusas colegas consejeros, abandonadas y lo que es pero ni siquiera iniciadas, es inevitable e ineludible no decirlo, no podemos quedarnos callados ante tanta ineficiencia de funcionarios con falta de identificación con el pueblo y la Región de Ica, si pues, son negligentes efectivamente por decirlo menos porque la palabra debería ser corruptos, como hemos visto en los videos, hemos visto en los corrupto videos, hay una serie de corruptela que vela, insiste y persiste en nuestro Gobierno Regional que no ha hecho otra cosa más que hacer daño y perjudicar todos aquellos proyectos y esas esperanzas que teníamos nosotros los ciudadanos en esta región. Por ejemplo, los procedimientos de licitación en el caso de la carretera de Vizcas – Saramarca una burla para la población palpeña, el Estadio de Pisco, el procedimiento a pesar de que ya se suscribió el contrato está por sufrir una nulidad, ahora y para ponerse no sé si a llorar o a qué, la Resolución Ejecutiva N° 0229-2018-GORE-ICA del 14 de agosto de

2018, suscrita por el Gobernador Regional hace dos días nada más prácticamente en la que se resuelve declarar la nulidad de oficio el procedimiento de selección Nº 003-2018-GORE-ICA convocado para la contratación de la ejecución de la obra más conocida como la DOBLE VIA ICA-SALAS GUADALUPE-ICA, un anhelo para todos nosotros los iqueños y que presionaron tanto para llevarlo al Pleno, se declaró como prioridad, se aprobó para que se resarciera a las personas que iban a ser afectadas con los montos pertinentes y hoy nos encontramos con esta Resolución Ejecutiva que ha hecho Fernando Cillóniz Benavides, una vez más engañando a la ciudadanía, una vez más contradiciendo al desarrollo de nuestra región y por ende de nuestra provincia.

Señor Gobernador nosotros le señalamos en su oportunidad lo que estaba sucediendo y usted no quiso escucharnos, era un proyecto que se venía dando que era necesaria para la ciudad de Ica; sin embargo, usted hizo caso omiso de ello al ver que le advertimos que habían ciertas interrogantes, ciertas observaciones que levantar, he aquí, hoy por hoy está usted dándonos la razón pero engañando a la población, creando falsas expectativas, hablando de obras, el responsable de la ejecución de las obras en la Región Ica es el Gerente Regional de Infraestructura que durante su gestión señor Gobernador Regional, ha cambiado siete veces de gerente empezando con un economista lo que demuestra que usted nunca tuvo la capacidad de escoger al líder que debería comandar esta ejecución de obras, pero además llama la atención que el último Gerente Regional de Infraestructura de repente no es el último porque no lo sabemos, fue calificado por usted como un ingeniero permisible a la corrupción, es decir, que era una persona que permitía actos de corrupción en su gerencia y como usted mismo dijo es igual o más corrupto que el que permite la corrupción, hoy vemos que lo han vuelto a llamar; entonces aquí se dice y desdice, como consecuencia a su lógica todo aquel que trabaja o que labora es corrupto dejando que la corrupción continúe en la Gerencia de Infraestructura, llama la atención la conducta, el paso adelante y el paso hacia atrás que da este Gobernador porque realmente en vez de avanzar, estamos como el cangrejo cada día para atrás, además de esto el actual Gerente de Infraestructura no sabemos hasta cuándo lo será porque de repente no da la talla en arreglar todos estos términos de referencia para los amigotes que ha regresado con el mismo equipo que estuvo el año 2016 y como sabemos este es el equipo responsable de las obras señaladas y sobre todo denunciadas por el Gobernador Regional; entonces no entendemos el por qué la provincia de Chincha hoy por ejemplo tiene este panorama desolador en todas las provincias

de la región, es decir no solamente es Chincha señor alcalde sino que lamentablemente y debo decirlo en las diferentes hermanas provincias encontramos todo este enredo, este embrollo, esta podredumbre, por alguna manera decente de calificarlo este atraso y estas falsas expectativas, falsos compromisos de parte de Fernando Cillóniz, lamentable realmente.
Finalmente, creo yo, ustedes amigos de Chincha han tenido a la vista los galactivideos o los corrupto videos como hemos sabido nombrarlos en donde se aprecia que la corrupción efectivamente campea el Gobierno Regional de Ica, en donde están involucrados los famosos galácticos que son los funcionarios A-1 y que comprometen seriamente también al Vicegobernador Regional, José Yamashiro Oré y al Gerente General, Carlos Noda Yamada. El señor gobernador una vez más es responsable de todo lo que sucede en el Gobierno Regional como el ejecutivo y como la máxima autoridad; sin embargo, oídos sordos y no quiere ver más allá de lo que su entorno le aplaude y le dice, yo me pregunto ¿quién trajo a los galácticos?, ¿quién los trajo?, él los trajo, es su gente de confianza, entonces ese responsable merece la sanción administrativa y de ser el caso penal correspondiente y la sanción administrativa debe ser su destitución, no invitarlo a renunciar encima agradecerle a través de una resolución, yo creo que de tomaduras de pelo basta ya, al que se le destituye se le denuncia por corrupto inmediatamente, no tiene por qué invitársele a que presente su renuncia, agradecerle los servicios prestados y encima darle una resolución felicitándolo y firmada por un gobernador, basta ya de tomaduras de pelo, somos provincianos pero no somos tontos; en todo caso si no los va a destituir, señalo yo al Gobernador o a separar del cargo como se merece y tampoco van a renunciar como buenos porque son realmente caraduras, en fin, el Vicegobernador Regional y el gerente general para que estén entre rejas y se vayan acostumbrando como una premonición donde van a ir a parar por corruptos, que esa reja de paso sabemos que ha sido construida y sobrevalorada, no sé si ustedes han tenido la oportunidad a la Sede del Gobierno Regional van a ver que alrededor en donde queda el bloque de Gobernación y Gerencia General han puesto rejas que no tenían para qué porque tenemos más de cuatro puertas con vigilantes las 24 horas del día y aparte la Gobernación tiene sus propios vigilantes, pero han puesto un enrejado, ese enrejado está sobrevalorado más de 54 mil soles, ¿a razón de que? y ¿por qué?, ¿quién decidió hacerlo?, Carlos Noda Yamada, ¿quién es Carlos Noda Yamada?, es el gerente general que dicho sea de paso nunca da una llamada, no responde, no atiende, ya las denuncias están hechas como demanda la población ante la Fiscalía Anticorrupción, ante la Contraloría y

ante el Congreso de la República, serán éstos los órganos que se encarguen de sancionar como corresponde, pero quien sabe con todo lo que ocurre en este país salgan librados no lo sabemos, pero cumplo con la función de fiscalización que el Pleno de Consejo me ha encargado como Consejera Delegada y porque la Ley a nosotros nos obliga a asumir la responsabilidad de fiscalización y es por ello que he tenido que asumir todo ello y lógicamente derivar a las instancias que corresponden las denuncias competentes con las pruebas que avalan dicha denuncia. Esta sanción, yo no creo realmente que esta gente se vaya a librar de esta sanción y menos teniendo las pruebas que se han visto señaladas en los diversos videos señores consejeros.
Si me he extendido era necesario, tomar, aseverar y avalar lo dicho por nuestro Alcalde Provincial de Chincha, César Carranza y entiendo el fastidio, la incomodidad en relación a que esto bloquea el que usted pueda desarrollarse al 100% como alcalde porque sé que usted hubiese querido darle a Chincha lo que el pueblo anhelaba, lamentablemente tenemos un Gobernador que dice ser chinchano, que dice ser provinciano, lo pongo en duda realmente porque quien quiere a su tierra, quien ama a su tierra, se identifica plenamente y saca la cara, hace la gestión que corresponde, la lucha, sale al campo, tiene contacto directo con la población, escucha a la población y no se bloquea, se cuadricula y oídos sordos a todo el mundo, las cosas no son así señores, las cosas se tienen que hablar, las cosas se tienen que denunciar y se tienen que fiscalizar, es la responsabilidad de cada uno de nosotros y es por eso que hemos sido elegidos, estamos haciendo esfuerzos denodados por cumplir a cabalidad justamente con la responsabilidad encomendada.
Terminando esto y agradeciendo a ustedes la paciencia y la tolerancia, era necesario que yo expresase toda esta situación para que el pueblo de Chincha viese que realmente sus consejeros sí están al pie del pueblo con el propósito de avalar la gestión del Alcalde César Carranza porque no podemos nosotros coludirnos con mantener silencio ante tantos visos de corrupción y ante tantos actos irregulares que se vienen dando en este Gobierno Regional, señor secretario general si fuera tan amable por favor el segundo punto.
Disculpe usted secretario, el consejero Geancarlo desea hacer el uso de la palabra.

El Consejero PÉREZ: Gracias Consejera Delegada. Por su intermedio para expresarle mi saludo al Alcalde Provincial de Chincha, igualmente a todos los funcionarios y asistentes.

Solamente para aseverar lo que usted acaba de decir consejera, creo que han sido cuatro años de total abandono no solamente para Chincha sino para toda las provincias, como chinchano me aúno a su molestia, creo que también la consejera Cartagena piensa igual que yo, esta falta de voluntad política del Gobernador Regional siendo "chinchano", no sé que chinchano va a permitir que Chincha esté destruida, no me cabe en la cabeza. También quiero dejar en claro consejera, siempre escucho críticas acerca de los consejeros, ¿qué hacen la consejera Cartagena, qué hace el otro consejero?, lamentablemente lo digo así estamos atados de manos a fiscalizar, fiscalizar y apoyar, pero lamentablemente no somos un ente ejecutor como me gustaría que sea.
Consejera creo que se le ha olvidado el tema del Hospital de Chincha, de los tres hospitales que se construyeron para la región, dos fueron construidos por el ministerio de Salud y qué bien que están funcionando el de Palpa y el de Nasca, pero lamentablemente el Hospital de Chincha que estaba a cargo de la región en la gestión pasada no se hizo absolutamente nada, esta gestión yo he estado en el hospital, he visto las necesidades que tiene la población, la gente cómo reclama ser atendida y lamentablemente tenemos un elefante blanco construido bien bonito por fuera todo pintadito pero por si usted entra consejera se da con la penosa realidad de que lamentablemente hay cosas que están mal hechas, un ejemplo los doctores siempre me decían consejero han hecho acá una puerta para un elevador, pero ha venido el contratista y ha dicho que acá no se puede hacer elevador por medidas de seguridad; en la parte de lo que es UCI las instalaciones están mal conectadas, lamentablemente han construido por una parte el hospital y por otra parte han traído alguien para que lo equipe y lamentablemente no hubo (ininteligible) por lo que hoy en día vemos que el Hospital de Chincha prácticamente está colapsado y la nueva infraestructura que iba a ser para mejorar la atención hasta la fecha no se puede usar y que pena que en esta gestión no se pudo hacer nada tengo que reconocerlo por falta de voluntad no de consejeros, yo creo que todos los consejeros acá presentes cada vez que yo llevaba un proyecto al GORE siempre lo aprobamos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población pero lamentablemente me da mucha pena que en esta gestión no se pudo hacer el Hospital de Chincha por falta de voluntad política porque los consejeros tenemos la voluntad, si fuera por mi hiciera 2 hospitales pero lamentablemente no tenemos esa capacidad consejera, por eso un poco ya al final de la gestión se siente un poco de frustración, un poco de molestia y sin sabor de no poder desarrollar como uno quisiera todos los proyectos que tiene Chincha, yo creo que tenemos un gobernador que no se identifica con la población chinchana parece que fuera de

Lima porque siempre para por allá y lamentablemente no se pudo hacer nada, grandes obras como dice también el alcalde, César Carranza, el tema del estadio, el tema del hospital lamentablemente quedó en saco roto no se pudo hacer nada en esta gestión, muy lamentable pero hay que reconocer que nosotros tuvimos toda la voluntad, la consejera Cartagena no me deja mentir tuvimos toda la voluntad igual en la construcción del canal Pampa de Ñoco estuvimos ahí y faltó ganas del ejecutivo, tuvimos como se ha dicho 07 gerentes de infraestructura y prácticamente no le importó lo que le pasaba, ya más tarde tocaré el tema de la obra de Tambo de Mora pero fue una obra que los ingenieros ni siquiera se dignaron a venir acá, solamente lo hicieron desde su escritorio, dieron el visto bueno al expediente técnico y miren en lo que resultó, un dolor de cabeza para la población, esto es todo consejera y muchas gracias.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Si señora Cartagena tiene usted el uso de la palabra.

La Consejera CARTAGENA: Buenos días señora Consejera Delegada, señor alcalde, señores periodistas, público en general. Sí es cierto lo que dice mi colega Geancarlo, hemos trabajado bastante, hemos luchado para que salgan las obras por Chincha desgraciadamente nosotros no ejecutamos, no somos el ejecutivo, hubiéramos querido tener más apoyo del Gobernador, el Gobernador como siempre le he dicho creyó mucho en sus funcionarios y a nosotros con el consejero prácticamente nos arrinconó, ¿de qué manera? que nosotros hemos estado aprobando las obras, pero las obras no se han ejecutado, hemos tenido bastante voluntad sobre todo yo personalmente hemos estado yendo un montón de veces a su oficina a conversar con él sobre el puente de Chamorro, sí va salir por medio del gobierno central por PROVIAS sí, sí no te preocupes todo está bien ha pasado igualito como ha ocurrido en Palpa con la carretera todo se viene abajo, yo sé que a mí me tildan como (ininteligible), ¿qué ha hecho Mamaine, cómo me hubiera querido que la región hubiera sido como mi restaurante, que yo en mi restaurante sola tomo decisiones con mi esposo y con mi hija por eso me duele mucho de haber querido dar mucho por Chincha, pero no se ha podido hacer, por eso por vergüenza ajena no he querido postular, he preferido dar un paso al costado por lo pronto y seguir trabajando como Mamaine y así seguir apoyando a la población que más lo necesita y agradecer a Chincha por todo porque he sido la consejera más votada pero siento frustración por todo lo que no se ha podido hacer, muchísimas gracias.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias a usted señora Cartagena por favor señor secretario segundo punto.

2. DICTAMEN N° 002-2018-GORE-ICA/CRI-CDPPYAT, COMISIÓN AGRARIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009-GORE-ICA, RESPECTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL PARA EL PROCESO DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA EN LA REGIÓN DE ICA (OFICIO N° 004-2018-GORE-ICA/CRI-CARNYMA-P)

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Señor secretario por favor sírvase usted leer el dictamen respecto del punto 2 por favor.

DICTAMEN N° 002-2018/CRI-CARNYMA
COMISIÓN AGRARIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.
Dictamen recaído en el expediente administrativo, que contiene el Proyecto de Ordenanza Regional mediante el cual se modifica la Ordenanza Regional N° 008-2009-GORE-ICA, de fecha 01 de julio del 2009, que dispuso declarar de interés regional el uso sostenible del territorio, la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial de la región Ica, con el enfoque de gestión de riesgo y equidad de género y otros.

ANTECEDENTES:
1.1 Informes N° 006-2018-GORE-ICA-GRPPATSGTE-CGCD, de fecha 07 de mayo del 2018,emitido por la Subgerencia de Gestión Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, mediante el cual concluye que se requiere en el presente año 2018, aprobar mediante Ordenanza Regional la actualización de los integrantes que conforman la Comisión Técnica de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en concordancia con la Resolución Ministerial N° 056-2015- MINAN.

1.2 Informe Legal N° 145-2018-GRAJ de fecha 12 de junio del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina que por lo expuesto en el presente informe concluye que debe continuarse con el trámite de aprobación de la Ordenanza Regional que modifica la conformación de la "Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica del Ordenamiento Territorial de la región Ica", cuyo objetivo es propiciar la coordinación y acompañamiento en la elaboración, aprobación y ejecución de este instrumento técnico sustentatorio para el ordenamiento territorial de la región Ica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y la Resolución Ministerial Nº 056-2015-MINAM.

1.3 Memorando Nº 200-2018-GR de fecha 25 de julio del 2018, mediante el cual el Gobernador Regional de Ica, remite al Consejero Regional, los actuados concernientes al Proyecto de Ordenanza Regional que modifica la conformación de la "Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica del Ordenamiento Territorial de la Región de Ica", para su aprobación correspondiente.

II. BASE LEGAL:

2.1 Constitución Política del Estado.

2.2 Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

2.3 Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

2.4 Ley Nº 27444 - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.5 Ley Nº 26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento de los Recursos Naturales.

2.6 Ley Nº 28611 - Ley General de Ambiente.

2.7 Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica, aprobado por Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM

2.8 Resolución Ministerial Nº 087-2015-MINAM, que establece disposiciones respecto a la Comisión Técnica de Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial.

2.9 Resolución Ministerial Nº 056-2015-MINAM, que aprueba el documento denominado "Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de la Zonificación Ecológica y Económica en el ámbito regional y local".

2.10 Ordenanza Regional Nº 008-2009-GORE-ICA, de fecha 01 de julio del 2009, que dispuso declarar de interés regional el uso sostenible del territorio, la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE y Ordenanamiento Territorial de la Región Ica, con el enfoque de gestión de riesgo y equidad de género y otros.

2.11 Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

2.12 Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre de 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 09 de octubre de 2017.

III. ANÁLISIS

3.1 Que, el numeral 22), del Artículo 20º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene el derecho fundamental de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado a su desarrollo de vida; que, asimismo en el Artículo 67°, determina que el Estado promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

3.2 Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N°27902, establece que: *"Los gobiernos regionales, que emanen de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal"*. Asimismo, determina que: *"La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región"*.

3.3 Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido elegidos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14º de la Ley N°27867 y su modificatoria.

3.4 Que, el inciso a) del artículo 16º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales, proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: "Los Acuerdos del Consejo

Regional, expresan la decisión de este órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

3.5 Que, de acuerdo al artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, señala que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional; ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

3.6 Que, asimismo señala en su artículo 3°, que el Consejo Regional es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, política, fiscalizadora e investigadora en asuntos de su competencia, en tanto que en el artículo 4°, indica que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N°27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el precitado Reglamento.

3.7 Que, de acuerdo con el artículo 29º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, las comisiones son grupos de trabajo especializados de consejeros, cuya función principal es el seguimiento fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la región. Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o materia.

3.8 Que, los procedimientos normativos y fiscalizadores son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo, destinados a producir Acuerdos de Consejo Regional y Ordenanzas Regionales, actos de fiscalización, propuestas y designaciones conforme lo informa el artículo 54° del citado Reglamento. Estos pueden ser: a) Procedimiento normativo: Que comprende el debate y aprobación de Acuerdos de Consejo y Ordenanza Regional, y de reforma del Reglamento. Asimismo, en el artículo 55°, se señala que son instrumentos procesales del

Consejo las proposiciones de los consejeros y los dictámenes e informes de las comisiones.

3.9 Que, de acuerdo al artículo 60° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de Ordenanza Regional y Acuerdo de Consejo Regional, que son sometidas a conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio, pudiendo concluir en: a) En la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos.

3.10 Que el artículo 5º de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, establece como uno de los objetivos de la descentralización, es el ordenamiento territorial y del entorno ambiental, desde los enfoques de la sostenibilidad del desarrollo.

3.11 Que, el numeral 11, del artículo 8°, de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27867, establece como principio rector de las políticas y la gestión regional, que las políticas regionales deben guardar concordancia con las políticas nacionales del Estado.

3.12 Que, el literal a) del artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que, es función del Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir y administrar los planes y políticas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.

3.13 Que el artículo 2°, de la Ley, N° 26821 Ley Orgánica para el aprovechamiento de los Recursos Naturales, establece como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana.

3.14 Que, el numeral 19.1, del artículo 19°, de la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, establece que la planificación sobre el uso del territorio es un proceso de anticipación y toma de decisiones relacionadas con las acciones futuras en el territorio, el cual incluye los instrumentos, criterios y aspectos para su ordenamiento ambiental; asimismo el numeral 19.2, señala que el ordenamiento territorial ambiental es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a

la definición de criterios e indicadores ambientales que condicionan la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio.

3.15 Que, el numeral 22.1, del artículo 22º de la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, señala que el ordenamiento territorial ambiental es un objetivo de la descentralización en materia de gestión ambiental. En el proceso de descentralización se prioriza la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial de las regiones y en las áreas de jurisdicción local, como parte de sus respectivas estrategias de desarrollo sostenible.

3.16 Que, el artículo 1°, del Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica, aprobado por Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, establece que la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.

3.17 Que, el artículo 11º, del Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica, establece que los gobiernos locales, son las entidades encargadas de la ejecución de la zonificación ecológica y económica dentro de sus respectivas jurisdicciones; y en su artículo 16° establece que cada proceso de zonificación ecológica y económica, desarrollado en el ámbito local requiere de la conformación de una Comisión Técnica, y en el Artículo 17º del mismo dispositivo legal, se establecen sus funciones.

3.18 Que, el artículo 21º del Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica, dispone que el proceso de formulación de la ZEE, será desarrollado en tres niveles: nacional, regional y local; señalando que para el caso del nivel local, son los gobiernos locales provinciales, los que conducen dicho proceso en coordinación con los gobiernos locales distritales y el Gobierno Regional respectivo.

3.19 Que, mediante la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM, se aprueba el documento denominado: "Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de la Zonificación Ecológica y Económica en el ámbito regional y local", norma que hace precisiones sobre lo establecido en el Reglamento de ZEE acerca de la constitución y conformación de las Comisiones Técnicas y permite su articulación con las normas de carácter nacional.

3.20 Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM mencionada en el considerando anterior, precisa que los gobiernos regionales

y locales deben adecuarse a las disposiciones establecidas en dicha Resolución Ministerial, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su fecha de publicación, realizada el 21 de marzo del 2015.

3.21 Que, el Gobierno Regional de Ica, mediante la Ordenanza Regional N° 0008-2009-GORE-ICA, de fecha 01 de julio del 2009, resolvió lo siguiente:

a) Dispuso, declarar de interés regional el uso sostenible del territorio, la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE y Ordenamiento Territorial de la Región Ica, con el enfoque de gestión de riesgo y equidad de género.

b) Dispuso, aprobar la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial, integrada por los representantes de las diversas instituciones de la región.

c) Indicó las funciones de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE y Ordenamiento Territorial, integrada por los representantes de las diversas instituciones de la región.

d) Dispuso, encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en representación del Gobierno Regional de Ica, la implementación del proceso de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE y Ordenamiento Territorial de la Región de Ica.

e) Dispuso, conformar el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ica, encargado de prestar apoyo técnico administrativo a la Comisión Técnica.

3.22 Que, mediante el Oficio N° 119-2018-MINAM/VMDERN/DGOTA, de fecha 25 de abril del 2018, la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente, remite al Gobierno Regional de Ica, la opinión técnica sobre el Proyecto de Ordenanza para la Modificación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica, y Ordenamiento Territorial de la Región de Ica; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM.

3.23 Que, con Informe N° 006-2018-GORE-ICA-GRPPAT/SGTE-CGCD, de fecha 07 de mayo del 2018, emitido por la Subgerencia de Gestión Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, concluye que se requiere en el presente año 2018, aprobar mediante Ordenanza Regional la actualización de los integrantes que conforman la Comisión Técnica de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), en concordancia con la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM.

3.24 Que, con Informe Legal N° 145-2018-GRAJ de fecha 12 de junio del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que por lo expuesto en el presente informe, concluye que debe continuarse con el trámite de aprobación de la Ordenanza Regional que modifica la conformación de la "Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica del Ordenamiento Territorial de la Región Ica", cuyo objetivo es propiciar la coordinación y acompañamiento en la elaboración, aprobación y ejecución de éste instrumento técnico sustentatorio para el ordenamiento territorial de la Región Ica, en el marco de los dispuesto en el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM.

3.25 Que, con fecha 13 de agosto de 2018, se reunió la Comisión Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Consejo Regional de Ica, a efecto de valorar los documentos obrantes en el expediente, y habiéndose evaluado los argumentos plasmados en los informes técnicos y legales emitidos, se pronuncian por la procedencia de la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional, que modifica la Ordenanza Regional Nº 0008-2009-GORE-ICA, de fecha 01 de julio del 2009, que dispuso declarar de interés regional el uso sostenible del territorio, la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE y Ordenamiento Territorial de la Región Ica, con el enfoque de gestión de riesgo y equidad de género y otros, en los términos propuestos. Ordenando, se eleve por ante la Consejera Delegada del Consejo Regional de Ica, el Dictamen y toda la documentación correspondiente, para su debate, evaluación y aprobación, de ser el caso.

IV. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones de la **COMISIÓN AGRARIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** del Consejo Regional de Ica, se recomienda:

4.1 Se disponga la modificación de la Ordenanza Regional Nº 0008-2009-GORE-ICA, de fecha 01 de julio del 2009, que dispuso declarar de interés regional el uso sostenible del territorio, la Zonificación Ecológica y Económica- ZEE y Ordenamiento Territorial de la región Ica, con el enfoque de gestión de riesgo y equidad de género y otros; en los términos siguientes:

a) La modificación de la conformación de la **COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE ICA**, cuyo objetivo es propiciar la coordinación y acompañamiento en la elaboración, aprobación y ejecución de este instrumento técnico sustentatorio para el Ordenamiento Territorial a cargo de nivel de gobierno

correspondiente conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM y la Resolución Ministerial Nº 056-2015-MINAM.

b) Se establezca que la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica – ZEE de la Región de Ica, estará integrada por:

1. Representantes del Gobierno Regional de Ica
    - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Gobierno Regional de Ica, quien preside.
    - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica.
2. Representantes de las Municipalidades Provinciales.
    - Municipalidad Provincial de Ica
    - Municipalidad Provincial de Chincha
    - Municipalidad Provincial de Pisco
    - Municipalidad Provincial de Palpa
    - Municipalidad Provincial de Nasca
3. Representantes de los Sectores y Niveles de Gobierno con competencia en el otorgamiento de autorizaciones sobre el uso del territorio o los recursos naturales existentes en el área a ser objeto.
    - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
    - Dirección Regional de Energía y Minas
    - Dirección Regional de Agricultura
    - Dirección Regional de Producción
    - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
    - Dirección Regional de Cultura
    - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR
    - Administración Local de Agua- ALA
    - Reserva Nacional Pampa Galeras Barbara D'Achille –SERNANP
4. Representantes de las Instituciones Científicas del área de trabajo
    - Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA
    - Instituto Tecnológico de la Producción – CITEAGROINDUSTRIAL
5. Representantes de las Universidades del área de trabajo
    - Universidad Privada de Ica
6. Representantes de las Comunidades Campesinas
    - Comunidad Campesina San Luis de Huañupiza
    - Comunidad Campesina San Andrés de Quilcanto
7. Representantes de las Empresas Privadas

- Corporación Aceros Arequipa S.A.
- Shougang Hierro Perú S.A.A.

c) Se precise que las funciones de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica de la Región de Ica son las siguientes:

- Proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE a nivel regional y local; así como los aspectos relacionados a la macrozonificación nacional;
- Proponer los mecanismos de consulta y participación ciudadana y procesos de difusión y capacitación.
- Emitir opinión y recomendaciones sobre normas, procesos y metodologías vinculadas al Ordenamiento Territorial a nivel regional.

4.2 Se encargue a la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica de la Región de Ica, que formule su reglamento interno de organizaciones y funciones, el cual de forma previa a su aprobación deberá contar con la opinión técnica del MINAM.

4.3 Se precise que la Estructura Orgánica de la Comisión Técnica Regional de ZEE de la Región de Ica, así como los grupos de trabajo respectivos se conformarán en su primera reunión ordinaria.

Eso es todo el dictamen consejera.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Señores consejeros, ¿alguien desea aportar algún aspecto relacionado con lo expresado por el Secretario General?, procedemos a la votación, aquellos que estén de acuerdo sírvase levantar la mano por favor.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario sírvase tomar nota, pasaremos al tercer punto de agenda.

3. DICTAMEN N° 005-2018-GORE-ICA/CRI-CALYR, COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA, RESPECTO A LA DEROGACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO N° 036-2017-GORE-ICA, QUE PRIORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA (OFICIO N° 009-2018-GORE-ICA/CRI-CALYR-P).

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Colegas consejeros, ustedes recordarán meses atrás tuvimos la presencia en la sede principal del señor alcalde del distrito de Parcona referente y relacionado con esta situación para el centro de salud, es decir para la ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Parcona, provincia y departamento de Ica. Realmente la presión en esos momentos fue muy grande con el propósito de que se aprobara y que se apoyara esta gestión, es decir este proyecto, sabemos todos de que es necesario de que los centros de salud no solamente en Parcona sino en toda la región sean priorizados, sean ampliados, que estén bien equipados y que tengan buenos profesionales, eso lo sabemos todos, ahora lo extraño de todo esto es de que en ese momento a pesar de todas las interrogantes que se hicieron tanto a los funcionarios como también la participación que tuvo el alcalde de Parcona en ese momento, supuestamente dicha obra debió de llevarse a cabo ya tiempo atrás hoy por hoy nos damos con una gran sorpresa nosotros aprobamos en esa oportunidad si ustedes recuerdan de que se hiciera por Obras por Impuestos, no sé si ustedes lo recordarán pero bueno hoy por hoy vemos de que se viene abajo dicho proyecto, se viene abajo una vez más; entonces aquí lo que se trata es votar por la derogación del Acuerdo del Consejo Regional Nº 036-2017-GORE-ICA de fecha 25 de setiembre del 2017 que aprobara en su artículo primero la priorización del proyecto a ser financiado y ejecutado en el marco de la Ley Nº 29230 bajo la modalidad de Obras por Impuesto es decir Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del establecimiento de salud de Parcona, provincia y departamento de Ica, porque así efectivamente está estipulado en la Ley Nº 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para la intervención de gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Decreto Supremo Nº 091-2017-PCM que aprueba el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios y su modificatoria mediante el Decreto Supremo Nº 124-2017-PCM en el cual el Centro de Salud de Parcona se encuentra priorizado para su ejecución por el Ministerio de Salud bajo la modalidad de Obras por Impuestos, o sea obra pública. Es cierto colegas consejeros, así dictan las normas, sin embargo fíjense ustedes desde la fecha de emisión del citado Acuerdo es decir desde el 25 de setiembre del año pasado al 06 de agosto de este año han transcurrido 11 meses y días, hoy día estamos qué fecha 17 o sea siguen corriendo los días y esta gestión ha esperado que se emitan estas normas para decir muy alegremente ya no la hacemos nosotros sino el gobierno central, entonces yo

digo para qué tanto apuro en qué hacer que el Consejo Regional apruebe este Acuerdo cuando por su negligencia e incapacidad no van a ejecutar ya las obras y digo quizás mal en decir ejecutar si solo le corresponde hacer los trámites administrativos y sea el sector privado quien se encargue de la ejecución del proyecto vía Obras por Impuestos, una perla más como señalé anteriormente de lo que resultó esta pésima gestión de Fernando Cillóniz y ahora digo yo nos preguntamos y aprovecho esta oportunidad en qué estado estará la I.E. Gavino Chacaltana del distrito de Pueblo Nuevo en Ica, me pregunto yo se habrá avanzado será movido algún papel para los trámites administrativos para la ejecución de obras por impuestos, bueno el Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo del Instituto Superior Técnico Luis Felipe de las Casas Grieve de Marcona también es otra perla que aún no sabemos si se va llevar a cabo o no, no vaya ser queridos colegas consejeros que en los próximos días o semanas realmente no nos alcance otra opción que seguir recibiendo documentación donde se señale claramente que hay más derogación de los acuerdos que hemos aprobado, realmente es indignante, penoso, frustrante y vergonzoso que esto se esté llevando a cabo en este gobierno regional.
Luego quiero también aprovechar para decirles lo siguiente, no hay capacidad de gasto y eso deben de saber todos ustedes estamos en un 7% de inversión y no falta cuatro meses para que acabe esta gestión, entonces ¿qué es lo que quieren?, ¿gastar el presupuesto de estas obras?, ¿qué es lo que están buscando?, todos estos procedimientos de licitación se han venido abajo, no hay más que dar; entonces toda esta situación engorrosa, delicada hay que estar alertas porque no va traer solamente una cola, va a traer varias colas y varias consecuencias que lo único que van hacer en hundir más esta gestión de lo que ya está, colegas consejeros, miembros sobre todo los miembros de la comisión de asuntos legales como es el Dr. Soto, el Dr. Tordoya aquí presentes, me gustaría también que ustedes se manifestasen respecto de este tema del Centro de Salud de Parcona que es el distrito más grande de la provincia de Ica y que anhelaba tanto esta ampliación de su centro de salud, por favor Dr. Soto tiene usted el uso de la palabra.

El Consejero SOTO: Muchas gracias colegas, Consejera Delegada, colegas consejeros, público en general, señor alcalde bienvenido en esta mesa de honor en este día de hoy muy importante.
Bueno, definitivamente creo que está demás hablar con respecto a este caos administrativo que no solamente nos demuestra la incapacidad de estos

funcionarios que gozaron de toda la confianza de parte del Gobernador Fernando Cillóniz que prácticamente todos los proyectos que han sido aprobados el día de hoy como ya lo manifestara la Consejera Delegada han sido prácticamente desistidos en su ejecución, por la mala ejecución de los expedientes técnicos, el retardo en la ejecución de los plazos, pero esto de acá es debido a la ineptitud de quienes manejaban esto con otras intenciones, con otros fines que ya sabemos, igualmente nos llama la atención con respecto al tema que estamos tratando de la ampliación de esta obra de infraestructura de salud para el distrito de Parcona, igualmente nosotros lo aprobamos como lo podrían aprobar cualquiera porque se trataba de una obra de salud y posteriormente simplemente envían documento diciendo de que esta obra ya no va, que va ser ejecutada por otra (ininteligible), es lamentable en realidad que prácticamente no han habido obras que puedan dar alternativas de solución a la población iqueña no solamente que ha sido manifestado este es un malestar que se ha generado en la región llámese Chincha, Pisco, Nasca prácticamente se podría catalogar en una gestión de ese tipo prácticamente fatal, lamentablemente como ya lo ha manifestado algunos consejeros nuestra función es la de fiscalización, muchas veces dicen qué han hecho los consejeros por qué no han actuado, lamentablemente no tenemos ese poder o la norma que nos ampare pero si yo creo que esto está encaminado en el Ministerio Público con respecto a todos estos hecho que es lo más que nosotros podemos pedir, ya inclusive la Consejera Delegada Nora Barco ha pedido una sesión a Contraloría no en Ica porque prácticamente todo está amarrado como ustedes saben sino a nivel central para poder llevar todas las pruebas correspondiente a todos estos hechos irregulares y de caos administrativo que se ha generado en la región, es lo que yo podría aportar colega consejera, creo que es de conocimiento unánime de toda la región y que no nos sigan engañando que la gente que está o que trajo el Gobernador era la gente selecta que en realidad prácticamente un desengaño total para la región, gracias colega consejera.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias a usted consejero Soto, por favor consejero Tordoya tiene el uso de la palabra.

El Consejero TORDOYA: Gracias Consejera Delegada. Señor alcalde muy buenos días, agradecer que esta sesión se ha realizado el día de hoy acá en la

provincia de Chincha y los funcionarios que lo acompañan a usted y seguramente también autoridades de los distritos.
Sobre este punto puntualmente quiero decir que si bien es cierto ha habido graves errores de parte de los funcionarios de la región de Ica y nosotros los consejeros tenemos que ser totalmente conscientes y coherentes; lo importante de este punto si bien es cierto nosotros lo aprobamos dimos todas las facilidades de acuerdo a la ley para que se haga por Obras por Impuesto pero la ley también asiste a que ahora nosotros tengamos la oportunidad de derogar lo que nosotros planteamos ¿por qué?, porque esto va ser de beneficio para toda una población que es la de Parcona y va ser hecho por el propio Estado, PRONIS es quien va ejecutar la obra, en ese sentido nosotros deberíamos y tenemos la obligación de derogar este procedimiento para que de inmediato el alcalde de Parcona pueda hacer y debe hacer las gestiones para que se realice el gran sueño de toda una población y yo entiendo que cuando una ley se plasma hay que seguir los procedimientos, le he escuchado a la consejera delegada y estoy totalmente de acuerdo con la posición que ella ha expresado el día de hoy acá en Chincha y nosotros tenemos que ella como vocera principal del Pleno está autorizada para hacerla mención y nosotros respaldar esa posición, yo solamente quería expresar esta decisión y nosotros cumplir con nuestro deber muchísimas gracias.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias consejero Tordoya, por favor señor secretario dé lectura al proyecto de Acuerdo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo.
ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-GORE-ICA de fecha 25 de setiembre del 2017, que aprobó la priorización del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Parcona, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica", con código SNIP N° 374563, para ser financiado y ejecutado en el marco de la Ley N° 29230, bajo la modalidad de Obras por Impuesto; toda vez que su ejecución se efectivizará en el marco normativo dispuesto por la Ley N° 30556 que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para la intervención del Gobierno Nacional, frente a desastres, y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO

CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL DE ICA

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias señor secretario, los consejeros que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario por favor siguiente punto.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Siguiente punto de Agenda.

4. INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA MARÍTIMA – SECTOR CRUZ VERDE, DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Gracias señor secretario. Señor consejero Geancarlo como presidente de la comisión agradeceré se sirva dar una exposición respecto de ello.

El Consejero PÉREZ: Gracias Consejera Delegada, como miembro de la comisión la cual pertenece usted y la señora Cartagena voy a pasar a leer algunos puntos claves sobre el informe final de la comisión.

Quiero empezar consejera diciendo que si de verdad le tomaron importancia a esta obra es porque justamente formamos una comisión investigadora sino

formamos esta comisión esta obra iba a pasar al olvido y la iban a entregar tal y como se les dio la gana.
Empezaré consejera que con fecha 09 de agosto del 2018 se reunió la comisión investigadora a efecto de emitir un informe final encomendado a través del Acuerdo de Consejo Regional Nº 0012-2017-GORE-ICA de fecha 31 de mayo del 2017 llegándose a determinar lo siguiente:

IV. <u>DEFICIENCIAS</u>:

4.1 De las inspecciones e indagaciones realizadas a la obra se determinó que faltaban 5 escaleras de bajada hacia el mar ya que existían cinco escaleras de subida hacia el dique, esta deficiencia ha subsanada construyendo solo una escalera de bajada.
Consejera, recuerda usted cuando nos reunimos con el Ing. Limaco si mal no recuerdo le hicimos esa pregunta ¿por qué solo escaleras de bajada y no de subida?, lo que supo decir era que como ellos habían supuesto que solamente el dique iba a estar a nivel de las casas de la población que ellos no habían previsto que el dique tenía una subida que cuando fue la comisión consejera prácticamente tuvimos que escalarlo para subir ya que no había ninguna escalera, lamentable esta situación desde ahí se hace notar las pocas ganas que tienen los ingenieros del GORE de estar en la obra, solamente firman desde su escritorio y no saben en sí cuál es el problema que se genera al hacer este tipo de expediente consejera. Se debe indicar también que esta escalera de bajada era anteriormente una escalera de subida, por la cual de las cinco escaleras que habían de bajada al dique se tuvo que hacer cuatro de bajada y una sola escalera de subida para solucionar ese grave error que tuvieron en considerar una escalera de subida para la población.

4.2 Al construir la defensa marítima se estaba dejando sin entrada y salida a las embarcaciones de pesca artesanal de los pobladores del distrito de Tambo de Mora -otro problema social que generó el reclamo de los pescadores y por lo tanto se paralizó un tiempo la obra- esta deficiencia se ha solucionado construyendo un varadero al final del dique, es decir, aledaño al muelle artesanal de Tambo de Mora para que los pescadores puedan entrar y salir con sus respectivas embarcaciones porque si se construyera todo el dique se iban a quedar sin acceso al mar consejera perjudicando gravemente su actividad diaria que tienen.

4.3 Durante la construcción del dique se dejaba sin drenaje a las aguas de filtración provenientes de los canales de regadío y terrenos de cultivos

aledaños, estos drenes (agua de filtración) originaron que se generen posas de agua las cuales servían como criaderos de zancudos, mosquitos y otros vectores. Estas deficiencias se solucionaron construyendo tres drenes compuesto por tuberías y anclajes por donde las aguas almacenadas en el lado seco del dique discurren hacia el mar, desapareciendo de esta manera las aguas y como consecuencia los criaderos de zancudos, esta deficiencia se originó debido a una mala elaboración del perfil; vuelvo a repetir consejera las veces que hemos ido he ido con el secretario se formaba una laguna para el lado de la población más que una laguna un pantano usted mismo vio in sitú los zancudos y los mosquitos perjudicando a la población que está a unos metros de este pantano por así decirlo.

4.4 Para la elaboración del perfil y/o expediente técnico no se contó con la autorización de la Marina Guerra del Perú tanto en el diseño del dique así como la autorización de área de la Marina donde se construyó el dique. Para la solución de estas dos deficiencias se ha debido elaborar documentos previos a la elaboración del perfil y del expediente técnico y ser presentados ante la Capitanía de Pisco y a la Marina de Guerra del Perú, además se debió pagar 2 tasas, una para definir con qué material se debió construir el dique y la otra tasa para que autoricen la ocupación del área marina, todos estos requisitos hasta la fecha no se han subsanado, razón por la cual el GORE-ICA se ha hecho acreedor a la multa de 16 UIT tal como se estipula en la Resolución de Capitanía Nº 105-2016-M.Mgp/DGCG/PS. Asimismo esta omisión no va a permitir realizar la transferencia ante la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora y se corre el riesgo que la Marina de Guerra del Perú deje el terreno en estado natural (demolición de obra). Cuando fuimos a pedir un informe consejera al gerente que ahora lo han repuesto, al Ing. Andrade de Infraestructura en un término burlón me dijo, consejero ¿usted cree que van a demoler esta obra?, no, está loco eso no va pasar, mire cómo meses después sale esta multa de 16 UIT que lamentablemente el GORE va tener que pagarla por dejadez y por la falta de interés.

V. ESTADO SITUACIONAL

A la fecha la obra se encuentra recepcionada por parte del Gobierno Regional de Ica, entrega de obra hecha por el contratista, a la fecha está pendiente la transferencia a la Municipalidad de Tambo de Mora. Hasta donde sé el alcalde no quiere recibir la obra por obvias razones está mal ejecutada, está mal hecha.

VI. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

6.1 Solicitar informe a la inspectora de obra Ing. Rosario Gallegos el estado situacional en que se encuentra dicha obra.

6.2 Solicitar a la comisión de recepción de la obra, el estado situacional de la obra y acciones realizadas con respecto a las deficiencias señaladas en la obra.

6.3 Solicitar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el estado de la liquidación del contrato de obra.

6.4 Solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura el estado de subsanación de las deficiencias adversidades en el punto 4.4 del presente informe (pago de tasas).

En conclusión consejera como lo dije antes, si no hubiéramos formado esta comisión no se hubiera avanzado nada yo me acuerdo y está en el video consejera que le preguntamos al Ing. Limaco, ingeniero por qué no se pidió permiso a la Marina y lo que nos respondió es, si le pedimos pero de boca; entonces usted sabe bien que en la administración pública un permiso de boca es un saludo a la bandera, papelito manda consejera, así esta obra pese a los mala ejecución y el mal planteamiento se terminó por hacer, pero hay graves deficiencias consejera que aún están por subsanarse y por lo menos esta gestión si sirve decirlo ahora velar porque esta obra se entregue como debe ser y no como lamentablemente los galácticos como dice usted del gobierno regional han hecho lo que han querido en esta obra lamentablemente consejera, eso es todo en cuanto a mi informe, muchas gracias.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2018: Muchas gracias consejero Geancarlo, señor secretario por favor sírvase tomar nota sobre las recomendaciones y conclusiones que ha llegado la comisión y hacer los trámites correspondientes, muchas gracias.

Hemos finalizado con la agenda aprobada en la sesión extraordinaria del día viernes 17 de agosto del 2018 y estamos finalizando con la agenda, pero el último punto que hemos dejado que esté fuera de la agenda, pero que es muy importante de todos nosotros es el reconocimiento que el Pleno del Consejo le hace a la Sra. Esther Cartagena muy conocida como Mamaine, una persona que realmente nos ha enseñado y nos ha dado el ejemplo de lo que es una lucha constante, permanente y que a través de la perseverancia todo aquello que uno anhela se consigue, ella lo ha logrado a través de la gastronomía, ha

traspasado fronteras, ha sido reconocida en diversos países, ha sido reconocida también a nivel de gobierno central y para nosotros es realmente un orgullo de que la Sra. Esther Cartagena, conocida reitero como Mamaine a quien todo el mundo la quiere es un ejemplo a seguir, es un ejemplo a seguir de todas las mujeres emprendedoras de esta región porque ella ha logrado a través de su esfuerzo y sacrificio darle carreras a sus hijas, darle carrera a su hijo quien hoy nos honra tener un gran restaurant en Chile y que realmente es un orgullo para nosotros tenerla como parte de nuestra región, como ejemplo de esa mujer luchadora y emprendedora y sobre todo que está enseñando no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional nuestra gastronomía al saber apreciar nuestros productos, eso la engrandece aún más porque ella como persona realmente es excelente persona siempre en el Pleno ha puesto los paños fríos cuando ha habido algún altercado cuando alguien se ha sulfurado de alguna manera un apasionamiento, alguna discusión o enfrentamiento o confrontación siempre ella ha puesto los paños tibios, siempre ha sido la persona quien ha puesto esa balanza y esa equivalencia que nos ha permitido a todos y cada uno de nosotros apreciar a lo largo de estos años, señora Cartagena si usted me permite señor alcalde por favor adelante, el señor secretario va dar lectura al Acuerdo de Consejo en donde se le va a condecorar a la señora Esther Cartagena Mamaine con la medalla que otorga el Pleno que es la Medalla de Abraham Valdelomar en el grado de Gran Caballero en este caso diría yo de gran Dama, agradecería mucho que el señor alcalde me acompañe para otorgarle la medalla a la señora Cartagena.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 0026-2018-GORE-ICA Ica, 13 AGO. 2018**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del año 2018. Visto, la Moción de Orden del Día, presentada por la consejera regional por la provincia de Ica, Nora Barco de Gotuzzo; y demás actuados en el procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación, organizan su trabajo en comisiones,

conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14º de la Ley N° 27867 y su modificatoria;
Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el Artículo 56°, anuncia que las propuestas de los consejeros son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) Mociones de orden del día;
Que, el artículo 58°, de la norma invocada establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales.
Los Acuerdos Regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.
Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE- ICA, se creó la Condecoración "Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero", en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional.
Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional.
Que, doña Esther Cartagena Castrillón de Cotito más conocida como "MAMAINE", en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del pueblo afroperuano, viene poniendo en alto el arte culinario Chinchano a nivel nacional e internacional.
Aunque, según contó tiempo atrás: "de niña odiaba la cocina". La popular 'Mamainé' ha deleitado a generaciones enteras con sus incomparables platos. La tradicional carapulcra chinchana con sopa seca destaca entre los distintivos del 'Refugio de Mamainé', su restaurante al que, pese al difícil acceso, muchos llegan en busca de su sazón y calidez afroperuana.

El sabor de Esther Cartagena, más conocida como 'Mamainé', es uno de los más requeridos y valorados de la cocina chinchana. Es dueña de una exquisita sazón y gran experiencia en el arte culinario. Pero, para 'Mamainé' nada ha sido fácil, su primer negocio no fue exitoso, tuvieron que pasar algunos años para empezar a saborear la fama y popularidad que actualmente ostenta.

Doña Esther Cartagena, representa sin lugar a dudas, a una mujer luchadora. Es una mujer orgullosa de su negritud y de su picardía. Su vida es una sonrisa. Una enorme sonrisa que parece crecer aún más con su sencillez y desenfado. Mamainé parece ser sinónimo de dicha, de gordura, de dientes muy blancos iluminando su rostro de carbón. En Chincha es tan conocida su figura desbordante como su sazón que captura al que la prueba.

La persona que hace una parada en El Guayabo y se dirige a "El refugio de Mamainé" no sabe lo que le espera. Además de un sorbo de Totuma, de un tamalito de la zona, podrá probar un oloroso seco de res con frejoles, un impactante cau cau y, sobre todo, alístese, el plato estrella: el manchapecho, es decir, la combinación de carapulcra chinchana con la sopa seca, que solo las manos prodigiosas de doña Esther Cartagena Castrillón de Cotito saben preparar.

Esta admirable mujer le da una sazón especial a la papa blanca fresca (no papa seca como se usa en otras zonas); sabe cómo extraer el mejor aderezo usando la porción necesaria de ají panca, maní, caldo de carne de chancho, y en lo que se refiere a la sopa seca nadie como Mamainé para hacer un magistral preparado con el achiote, comino, albahaca, ajos y cebolla. Esta es la base, el buen aderezo, y allí pone toda su concentración; ya que hay que usar los condimentos adecuados, mucho cariño y pensar en que nuestra comida es primero.

En realidad, su reino hecho de cañas y mucha alegría ya no solo se ubica en El Guayabo. Su restaurante es paso obligado del que visite Ica. Pero además toda Lima probó sus delicias cuando se presentó en Mistura. Esta morena salerosa fue una de las grandes revelaciones en uno de los festivales realizados en el Parque de la Exposición. Frente a su stand los comensales se sumaban vencidos por la tentación; donde en el último día atendió a mil doscientas personas, y no se imaginó tener tanta acogida. Pero la vida de esta chinchana no solo transcurrió entre sabores y calenturas. También se forjó entre el ritmo negro que escuchaba, por ejemplo, de su tío, el maestro del violín y el zapateo Amador Ballumbrosio; canto y baile eran parte de sus días.

Hubo un momento en que los que gozaban únicamente de su sazón eran su esposo, Modesto Cotito, agricultor, y sus 4 hijos. Su destino cambió cuando abrió un restaurante en Sunampe. Refiere que: "La cocina criolla es mi vida... ¿qué se compara a un seco de res con todas las de la ley o a unos frejoles bien sazonados?, ¿a una carapulcra o un cau cau, a los tamales chinchanos? Estos son platos que los negros esclavos creaban con lo que los patrones no querían, y ahora el mundo los admira". La culinaria siempre fue parte de su vida. Mamainé, se siente orgullosa de que su hijo Jason triunfe como Cheff en Antofagasta-Chile.

Por eso y más, nos brinda su gran sonrisa que parece invadir todo. Su cocina. Su restaurante El Guayabo. El país entero. Con su orgullo, su gordura, sus dientes tan blancos iluminando su rostro de carbón, Mamainé está rescatando platos tradicionales que van cayendo en el olvido. En el rubro de Segundos, destaca el buffo chinchano, con la receta de Pedro Pablo León (89), comida de los antiguos camaleros de Chincha que ya nadie prepara. Lleva con orgullo el calificativo de Mamainé, como antes llamaban a su bisabuela, Inés de la Cruz de Cartagena, también maestra de la cocina.

Por su labor de rescatar, difundir y legar su arte culinario a las futuras generaciones, relacionada a los aspectos artísticos y culturales, que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional; es menester que el Gobierno Regional de Ica, otorgue la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO", a la SRA. ESTHER CARTAGENA CASTRILLON DE COTITO, más conocida como "MAMAINE".

Que, estando a lo acordado y aprobado en mayoría por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta y dispensa del Dictamen de Ley; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la condecoración **"ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO",** a la señora: **ESTHER CARTAGENA CASTRILLON DE COTITO,** más conocida como **"MAMAINE",** de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO

CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL DE ICA.

La Consejera CARTAGENA: Ante todo muy buenos días, agradecer a Dios por este momento y también por tantos años de lucha y sacrificio porque como Mamaine el 17 de mayo ya he cumplido 21 años trabajando, muchos saben que me inicié en Chincha en el Jr. Santo Domingo de ahí me fui a Villa Julia de Villa Julia a la Panamericana y el 30 de diciembre de 1999 recién me fui a mi casa y empecé a trabajar en el 2000 con mucha pena porque mi esposo ahí está presente era un poco machista que él se ríe cuando yo le digo porque él decía para qué vas a seguir si todo es pérdida y pérdida, yo le decía Dios nos va a bendecir y tenemos que seguir. Tengo una madre muy buena y que hasta ahora me bendice, me decía hija tú vas ser grande pero ten paciencia qué grande es el señor me decía mi mamá, vas a salir adelante y a veces derramo lágrimas cuando recibo muchos reconocimientos porque mi madre no está en físico conmigo pero sé que ella a diario está conmigo por eso que no decaigo.
Próximamente les anuncio tal vez a fines de este año mi tercer piso va ser un centro de recepciones en la cual todos van a estar invitados para la inauguración, voy a seguir trabajando como Mamaine y también seguir difundiendo lo que es la gastronomía y como le digo he sentido mucha frustración como consejera, pero Dios sabe que he luchado, que he querido que las cosas hubieran salido mejor, pero voy a seguir trabajando hasta el final y agradecerles a todos los consejeros especialmente a la consejera Nora que he aprendido mucho de ella y que ha tenido mucha paciencia porque para mí ha sido como mi maestra y lo vas a seguir haciendo Norita, muchas bendiciones para todos ustedes y gracias.

LA SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO

2018: Señores consejeros, señor alcalde muchísimas gracias ante todo por su gentileza al cedernos las instalaciones tan modernas y bonitas que tiene usted en su provincia, agradecerle sobre todo su tiempo su delicadeza y su constante trabajo y labor que viene usted desempeñando en favor de la población de Chincha eso realmente debo de destacarlo porque sé su gran vocación de servicio, de su esfuerzo y sé lo ejecutivo que es usted, estoy segura que no va quedarse allí y que va seguir para adelante, Chincha lo necesita recuérdelo siempre y que es necesario personas como usted, que sumen mucho para nuestra región.
Quiero también aprovechar esta oportunidad para agradecer a los consejeros aquí presentes, era muy importante que estuviésemos para hacerle este reconocimiento tan especial a la Sra. Esther Cartagena muy conocida como Mamaine, persona que reitero admiro mucho y estimo un montón, he aprendido a conocerla a lo largo de estos años, creo yo que a partir de la fecha se ha solidarizado una gran amistad entre todos nosotros en el Pleno del Consejo, lógicamente cada quien con sus reservas políticas pero sabemos respetarlas cada uno.
Señores consejeros, damos por culminarla la sesión extraordinaria muchísima gracias.

Siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos**, a los **diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecíocho**, la Consejera Delegada del Consejo Regional de Ica para el año 2018, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.